



Rionegro, 08 de abril de 2026

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - RIONEGRO

LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA

HACE CONSTAR

Que en mi calidad de secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 146 del 25 de marzo de 2026.

Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Hospital San Vicente Fundación Medellín

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa.
Monseñor IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVÁN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa.
JOSE DOMINGO PENAGOS VÁSQUEZ
Miembro Junta Corporativa.
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa.

Ausentes con

Excusa LUIS GABRIEL BOTERO PELÁEZ
Vicepresidente Junta Corporativa.
LUZ MARIA CORREA VARGAS
Miembro Junta Corporativa.

Invitados: MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Corporativo.
DIANA MARIA MOLINA MONTOYA
Directora Hospital Rionegro.
LUIS GUILLERMO TORO RENDON
Director Unidad Alta Complejidad
JUAN CARLOS GÓMEZ MOLINA
Gerente Financiero.
OLGA LILIANA CABRALES PINTO
Revisoría fiscal. Socia de Auditoría.
[...]

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Gerente Jurídica. Secretaria Junta.



I. ASAMBLEA GENERAL

La Junta Corporativa, máximo órgano de dirección de la Fundación Hospital San Vicente de Paul - Rionegro (en adelante Hospital), se constituye en Asamblea general ordinaria. El doctor Mauricio Palacio puso a consideración el siguiente,

Orden del día de la Asamblea general.

Verificación del quórum y reflexión

- 1.1 Nombramientos de presidente y secretario de la asamblea y de la Comisión verificadora del acta.
- 1.2 Informe de gestión 2025
- 1.3 Informes financieros 2025
- 1.4 Dictamen Revisoría Fiscal
- 1.5 Consideraciones informe financiero y de gestión 2025
- 1.6 Actualización régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2025
- 1.7 Propositiones y varios

El Orden del día de la Asamblea general es aprobado por unanimidad.
[...]

Desarrollo de la reunión

I. ASAMBLEA GENERAL

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos al contar con la participación de cinco de los siete miembros de Junta Corporativa.

La convocatoria se realizó en los términos estipulados en los Estatutos y en el reglamento interno, es decir, por parte del presidente corporativo, mediante correo electrónico dirigido a todos los integrantes, con 5 días hábiles de antelación.
[...]

1.2 Informe de gestión 2025

El presidente corporativo presentó el informe de gestión correspondiente al año 2025. Hizo un recuento de los acontecimientos más importantes acaecidos, la evolución que ha tenido el Hospital, las operaciones celebradas entre y con las entidades que, como esta, fueron creadas por la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, así como los aspectos del cumplimiento normativo más destacables, entre los cuales está el relativo a la propiedad intelectual y derechos de autor. El informe de gestión presentado por el presidente corporativo se anexa como parte integrante de la presente acta.



1.1 Informes financieros 2025

Se concedió la palabra a Juan Carlos Gómez, gerente financiero, para presentar los Estados Financieros del año 2025, los cuales se sintetizan así:

[...]

1.2 Dictamen Revisoría Fiscal

A continuación, la doctora Olga Liliana Cabrales dio lectura al informe de Revisoría Fiscal, el cual está libre de salvedades. En este informe se destacó que los estados financieros auditados han sido tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de El Hospital al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

[...]

Se adjunta al acta el informe del Revisor Fiscal.

Sarlaft y PTEE

La doctora Olga Liliana Cabrales procedió a informar sobre la revisión realizada al Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -Sarlaft- y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) desplegado por el hospital durante el año 2025.

Los aspectos en los que se encontraron oportunidades de mejora son los siguientes:

[...]

1.3 Consideraciones informe financiero y de gestión 2025

- Aprobación Estados Financieros 2025

Los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Asamblea, por unanimidad de los asistentes. Los miembros de la Asamblea subrayaron los buenos resultados obtenidos durante el año.

Los Estados Financieros firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, que fueron revisados en detalle, se adjuntan al acta.

- Aprobación Informe de gestión 2025:

La Asamblea resaltó el compromiso, dedicación y esfuerzo del grupo directivo del Hospital, así como de todos los colaboradores que hicieron posible la prestación de servicios con altos estándares de calidad, eficiencia y bajo principios de responsabilidad social y humanismo.



En consecuencia, el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, fue aprobado por unanimidad.

1.4 Actualización Régimen tributario especial y destinación excedente fiscal 2025

Pasó ahora Lina Maria Angel a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

- Aprobación y declaraciones.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad de los asistentes, determinó:

- a. Autorizar al doctor Mauricio Tamayo Palacio con cédula 70.557.054, representante legal de la Fundación Hospital San Vicente de Paul - Rionegro, también llamada Hospital San Vicente Fundación Rionegro, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- b. Destacar que el objeto social principal de esta entidad es la prestación de servicios de salud. Al igual que su fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, tiene como misión esencial contribuir al bienestar humano con atención integral de la condición de salud de las personas, mediante la prestación de servicios de alta calidad y la participación en educación e investigación en salud, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.
- c. Destacar que los aportes realizados a favor de esta institución no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de la entidad no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, cuando El Hospital genere excedente, estos pasarán a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paúl, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de la Fundación Hospital San Vicente de Paul – Rionegro, está Integrada así:
 1. Junta Corporativa
 2. Presidente corporativo
 3. Director general

- f. Destacar que no se tienen asignaciones permanentes en curso.
- g. Destacar que para el año 2025 el Hospital generó un excedente contable por \$22.638.801.709 y fiscal por \$ 55.292.432.973. Los egresos no procedentes ascienden a \$355.309.969, generando un impuesto de renta a la tarifa del 20% por \$71.062.000, así queda un excedente a reinvertir de \$54.937.123.004.
- h. Con respecto a la destinación del beneficio neto o excedente del año 2025 y lo pendiente del año 2024, la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal y, en consecuencia, autoriza que se destinen en el año gravable 2026 así:

Destinación Aprobada	
Honorarios médicos	21.286.000.000
Inversión en activos e infraestructura*	14.498.000.000
Mantenimiento de equipos e infraestructura	14.006.000.000
Servicios de apoyo médico	5.147.123.004
Total general	54.937.123.004

- i. En cuanto a la reinversión del saldo del excedente fiscal por valor de \$14.498.000.000, la Junta Corporativa acoge la sugerencia del representante legal de ejecutarlo en inversiones en activos fijos e infraestructura en las áreas de servicios asistenciales, operativas y administrativas. Lo anterior, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- j. Precisar que las inversiones tienen como destino el desarrollo del objeto social, esto es, la promoción, prevención, protección y recuperación de la salud, en cuyo desarrollo se ejecutan, entre otras, actividades de investigación y capacitación. Las actividades de salud, educación, investigación y responsabilidad social son de interés general y a ellas tiene acceso la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016 (DUR).

[...]

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 9:00 a.m. Durante toda la Asamblea se contó con la participación de los 5 miembros de Junta.

[...]

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa



Comisión verificadora del acta

El primero (01) de abril de 2026, la Comisión verificadora hace constar que el contenido del acta concuerda con lo sucedido durante la Asamblea general y la sesión de Junta que a ella siguió.

FDO

Jorge Iván Hurtado Restrepo
Miembro Junta Corporativa

FDO

José Domingo Penagos
Miembro Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 146 del 25 de marzo de 2026 la cual fue aprobada y se encuentra asentada en el libro de actas, que reposa en los archivos de la Institución.

Lina Maria Angel Henriquez
Secretaría Junta Corporativa



Medellín, 06/04/2026

**LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL- RIONEGRO**, obtuvo su personería jurídica mediante la Resolución N°19935 del 28 de octubre de 2008, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es desarrollar actividades de diagnóstico tratamiento, rehabilitación, investigación y docencia como institución prestadora de servicios de salud, perteneciente al subsector privado del sector salud, con NIT. 900261353-9 y está ubicada en la Vereda La Convención, Vía Aeropuerto- Llano grande km 2.3, Tel. 5360859. Correo electrónico: notificaciones@sanvicentefundacion.com

Que mediante Resolución N°112591 del 13 de junio de 2014, se aprobó una reforma total de estatutos y el cambio de razón social, llamándose en adelante **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL –RIONEGRO- CENTROS ESPECIALIZADOS O DE CENTROS ESPECIALIZADOS DE SAN VICENTE FUNDACIÓN**.

Mediante Resolución N°2017060083913 del 7 de junio de 2017, se aprueba reforma de estatutos incluyendo el cambio de razón social, en adelante se denominará **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL – RIONEGRO**.

Que mediante Resolución N°2021060089356 del 07 de septiembre de 2021, se aprobó reforma parcial de estatutos en algunos artículos y se modifica el nombre de la fundación, también podrá usar el nombre de **“HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN RIONEGRO”**.

La representación legal la ejerce el Presidente Corporativo, cargo que en la actualidad ocupa el doctor **MAURICIO IVÁN TAMAYO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°70.557.054 de Envigado, inscritos mediante Resolución N°2021060089356 del 07 de septiembre de 2021. Se designa al doctor **LUIS GUILLERMO TORO RENDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N°98.623.540, en calidad de Director General, inscrito mediante Resolución N°2026060061618 del 6 de abril de 2026; con representación legal plural, conjunta o separadamente.

Mediante Resolución N°2023060085789 del 16 de agosto de 2023, se inscriben los abogados, señora **LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.626.185 de Medellín y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada N°104216-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, y el señor **JOHN JAIME RESTREPO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°71.661.264 de Medellín y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N°63239 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Representantes Legales para Asuntos Judiciales, Administrativos y de Policía de la Institución.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030083902



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030083902

Fecha Radicado: 2026-04-06 14:43:11.0

Como Revisores Fiscales, designados por la firma DELOITTE & TOUCHE LTDA. con sigla D & T LTDA. y NIT. 860.005.813-4, se inscriben los doctores **INGRID PAOLA GALO CIPAGAUTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.726.590 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional N°213621-T en calidad de Revisora Fiscal Principal, inscrita mediante Resolución N°2019060300126 del 29 de octubre de 2019 y como Revisor Fiscal Suplente, el doctor **EDGAR LEANDRO MUÑOZ BETANCUR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.924.249 de Rionegro y portador de la Tarjeta Profesional N°147761-T., inscrito mediante Resolución N°2016060009124 del 2 de mayo de 2016.

La firma de la Revisoría fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA. Con sigla D & T S.A.S., mediante comunicación del 21 de marzo de 2023, notifica el cambio de razón social, en adelante se llamará **DELOITTE & TOUCHE S.A.S.**, con NIT. 860.005.813-4.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$18.000

AARANGOR



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030083902



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

